ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1319438 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LINA MARIA CARDONA LOPERA

ANTIOQUIA

PARTES:	CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ - Subdirectora (E) del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero LINA MARIA CARDONA LOPERA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"5_9201_104 a la 109 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 13 de Diciembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS $39.922.913.
SUSCRIPCIÓN:	29 de Enero de 2020
C.D.P:	No. 3020 de 2020
C.R.P:	No. 1320 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. M-100110044 de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 29 de Enero de 2020 hasta el de de ; valor asegurado $4.030.192. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 29 de Enero de 2020 y
FECHA DE INICIO:	29 de Enero de 2020
PRÓRROGA:	tres (3) días
ADICIÓN:	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CATORCE PESOS $379.014.
VALORES DESAPROPIADOS:	CERO PESOS ($0)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS $40.301.927
PLAZO TOTAL:	El plazo total de ejecución del contrato fue hasta el 16 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL:	El valor total del contrato fue de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS $40.301.927.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	LUZ MARIA ARANGO JARABA, Coordinadora Académica

Hoy 16 de Diciembre de 2020 las siguientes partes: Por el contratista **LINA MARIA CARDONA LOPERA**, por el SENA **CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ**, y **LUZ MARIA ARANGO JARABA**, supervisora del contrato, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1319438 del 29 de Enero de 2020.

El contratista certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste; a su vez, el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1319438 del 29 de Enero de 2020, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

En cumplimiento de la normativa aplicable y el Manual de Contratación de la Entidad, las partes declaran terminados los cumplimientos de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Se suscribe en Itagui, a los 16 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA

CLAUDIA ELENA LÓPEZ PÉREZ
C. de C. No. 43.593.078 de Medellín
SUBDIRECTORA (E)

EL CONTRATISTA

LINA MARIA CARDONA LOPERA
C. de C. No. 43.907.856 de BELLO - ANTIOQUIA

Vbo. LUZ MARIA ARANGO JARABA
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISORA DEL CONTRATO